

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL DE PSICOLOGO (A)
CESFAM SAN FELIPE EL REAL

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regula el llamado a proceso de selección Externo para proveer el siguiente cargo Profesional para el Consultorio General Urbano San Felipe, Cesfam San Felipe El Real.

- 01 Cargo de Psicólogo (a) para el Consultorio Gral. Urbano San Felipe, CESFAM San Felipe El Real.

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Estamento	:	Profesional
Establecimiento	:	CESFAM San Felipe El Real
Estamento - Grado	:	Profesional, Grado 16 EUS Ley 18.834.
Renta	:	\$ 1.027.553.- Total Haberes
Calidad Jurídica	:	Contrata, con periodo de prueba de Cuatro Meses.
Tipo de Jornada	:	Diurna 44 horas semanales
Jefatura Directa	:	Jefe de Sector
Lugar de Desempeño	:	CESFAM San Felipe El Real
Inicio probable de Contrato	:	Junio 2021

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 DIFUSION DEL PROCESO

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciosaludaconcagua.cl y en portal www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 16 al 26 de Abril del año 2021.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO

Los/as interesados/as deberán enviar Formulario de postulación (**Anexo N° 1**) publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y Documentos que acrediten los requisitos señalados en el punto 5 y 6 de la presente Pauta de Evaluación.

Postulación www.empleospublicos.cl : Los interesados/as podrán enviar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el desde el 16 al 26 de Abril del año 2021, hasta las 17:00horas. Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico empleos.cesfamelreal@redsalud.gov.cl.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **Anexo N°1.**
2. Declaración Jurada simple **Anexo N°2.** (Debe considerar que el documento tiene que tener un máximo de 30 días desde su emisión).
3. Certificado que acredite experiencia profesional, de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 3** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (*nombre del cargo, institución y/o empresa, funciones específicas, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, nombre, firma, timbre, teléfono y correo electrónico de jefatura directa o Recursos Humanos que certifica dicha experiencia profesional*)
4. Fotocopia de título.
5. Fotocopia de Carnet de Identidad por ambos lados.
6. Certificado que acredite situación militar al día (Cuando corresponda).

7. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos de un mínimo de 20 horas, capacitaciones o diplomados.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio de Salud.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple ANEXO Nº 2**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1 Formación Educacional

Título Profesional de Psicólogo o Psicóloga.

6.2 Experiencia Profesional

A lo menos 6 meses de experiencia profesional.

6.3 Capacitación

Deseable contar con actividades de capacitación, pertinentes al modelo de salud familiar, herramientas de salud familiar, trabajo comunitario y/o aquella atingente al cargo.

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector Administrativo.
- Subdirectora de las Personas.
- Representante del Gremio Fedepus.
- Asesora Técnica del SSA.
- Jefa de Sector.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección en la página web del Servicio de Salud Aconcagua	16 al 26 de Abril del año 2021
Recepción de los antecedentes	16 al 26 de Abril del año 2021
Evaluación curricular	27 al 30 de Abril de 2021
Evaluación Psicolaboral *	3 al 7 de Mayo de 2021
Entrevista Personal*	10 al 14 de Mayo de 2021
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	24 de Mayo de 2021
Fecha probable de inicio de funciones	1 de Junio de 2021

*** Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad vía correo electrónico.**

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 5, 6 según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar o acreditar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

El proceso de selección será evaluado en base a las siguientes etapas y factores que serán aplicadas en forma consecutiva:

ETAPA	FACTOR	PONDERACION
1°	EVALUACION CURRICULAR	35 PUNTOS
2°	EVALUACION PSICOLABORAL	20 PUNTOS
3°	ENTREVISTA PERSONAL	45 PUNTOS

Estos son todos los factores que se pueden utilizar, no obstante, cada Comisión define qué factores utilizará en el proceso en su orden consecutivo y su respectiva ponderación.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales establecidos en el punto 3.2 y específicos señalados en los puntos 5 y 6 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 Factor Evaluación Curricular (Puntaje Máximo 35 Puntos)

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

a) Experiencia Laboral (3 Puntos)

A lo menos 6 meses de experiencia profesional.

Tiempo de desempeño	Puntaje
De 6 meses a 12 meses	1
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años	3

b) Experiencia Laboral en Sistema Público (7 Puntos)

A lo menos 6 meses de experiencia profesional en establecimientos del Sistema Público.

Tiempo de desempeño	Puntaje
De 6 meses a 12 meses	3
De 1 año 1 día a 2 años	5
De 2 años 1 día a 3 años	7

c) Experiencia Laboral Atención Primaria de Salud (APS) (10 Puntos)

A lo menos 6 meses de experiencia profesional en establecimientos del Sistema Público en APS.

Tiempo de desempeño	Puntaje
De 6 meses a 12 meses	3
De 1 año 1 día a 2 años	6
De 2 años 1 día a 3 años	10

d) Capacitación (15 Puntos)

Se aceptarán capacitaciones realizadas en los últimos 5 años. Los diplomados deben ser de al menos 120 horas pedagógicas.

Capacitación atingente al cargo		15 puntos
• De 20 a 60 Hrs.	1	
• De 61 a 120 Hrs.	3	
• De 121 o más	5	
Diplomado atingente (1)	6	
Diplomado atingente (2 o más)	10	

- Continuarán en el proceso los 10 mejores puntajes hasta este punto.
- Se debe señalar que si la actividad indica sólo días y no horas, sí será considerado.
- Señalar que todas las actividades de Capacitación presentadas deben estar cursadas y aprobadas para asignar el puntaje respectivo.

10.2 Evaluación Psicolaboral (20 Puntos)

Los/as postulantes pre-seleccionados/as, deberán presentarse a un Proceso de Evaluación Psicolaboral que busca verificar las competencias del o la postulante. Los/as postulantes que obtengan como resultado la calificación de “**NO RECOMENDABLE**”, quedaran fuera del Proceso de Selección.

Si el informe Psicolaboral es RECOMENDABLE	14 a 20 puntos
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	7 a 13 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE	0 a 6 puntos

10.3 Entrevista Personal (45 Puntos)

Los/as postulantes preseleccionados/as, serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en Relación al Perfil del Cargo.	40- 45
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	33-39
Valoración Medianamente satisfactoria En relación al Perfil del Cargo.	26- 32
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	0 -25

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la directora/a del Consultorio General Urbano San Felipe, Cesfam San Felipe El Real, los tres mejores puntajes logrados según la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionado(a) será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa de Oficina de Personal a cargo del proceso de selección. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.